



PACTO CIUDADANO

Declaración de Principios

pactociudadano.mx



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

I. Fundamentos éticos y filosóficos

- ***Valores fundacionales y centralidad de la persona.***

Reconociendo nuestro patrimonio cultural y moral, Pacto Ciudadano se fundamenta en los valores universales e indivisibles de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad. Su actuación se rige por los principios de democracia, legalidad y justicia, colocando a la persona en el centro de toda acción colectiva y promoviendo espacios de libertad, seguridad y equidad.

- ***Porvenir compartido y compromiso democrático.***

Ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, conscientes de nuestra responsabilidad colectiva, decidimos construir un porvenir pacífico, justo y con prosperidad compartida, sustentado en valores comunes. Pacto Ciudadano, como organización social, se compromete a

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de México y el marco legal que de ellas emana, guiando todas sus acciones por medios pacíficos, democráticos y transparentes, orientados a la transformación ética y participativa del Estado y del país.

• ***Derechos Humanos.***

Constituyen el horizonte ético y la guía permanente de Pacto Ciudadano. No son únicamente un marco normativo, sino el fundamento filosófico que orienta cada decisión, acción y propuesta de la organización. Reconocemos en ellos la expresión más universal de la dignidad humana, la justicia social y la libertad colectiva, y por ello asumimos el compromiso de promoverlos, defenderlos y exigir su cumplimiento en todos los ámbitos de la vida pública y comunitaria. Nuestra actuación se inspira en el principio de que toda persona, sin distinción alguna, debe gozar de los derechos y libertades que le permiten desarrollarse plenamente, participar activamente en la vida democrática y construir entornos más justos, equitativos y solidarios.

• ***Rechazo a toda forma de discriminación.***

La organización se declara en contra de toda forma de discriminación, especialmente aquella basada en sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas, pertenencia a minorías nacionales, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. Pacto

Ciudadano promueve una cultura de inclusión, respeto y equidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

- ***Derechos de niñas, niños y adolescentes.***

Las personas menores de edad tienen derecho a la protección integral y a los cuidados necesarios para su bienestar. Tienen derecho a expresar libremente su opinión, la cual será tomada en cuenta en los asuntos que les afecten, conforme a su edad y madurez. En toda actuación pública o privada relacionada con menores, el interés superior de la niñez será una consideración primordial.

- ***Derechos de las personas mayores.***

Pacto Ciudadano reconoce y promueve el derecho de las personas mayores a vivir con dignidad, autonomía e independencia, y a participar activamente en la vida social, cultural y comunitaria.

- ***Derechos de las personas con discapacidad.***

La organización defiende el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, inclusión social y profesional, y participación plena en la vida comunitaria, eliminando barreras físicas, culturales y normativas.

II. Principios transversales

• *Inteligencia Social para la Transformación Democrática.*

Pacto Ciudadano reconoce la inteligencia social como una capacidad fundamental para la construcción de comunidades democráticas, inclusivas y resilientes. Esta inteligencia se manifiesta en la habilidad de comprender, interactuar y colaborar con otras personas en contextos diversos, promoviendo el respeto mutuo, la empatía activa y la resolución pacífica de conflictos. La inteligencia social es un principio transversal que orienta la práctica política, la formación ciudadana y el diseño institucional. Es el puente entre el conocimiento técnico y la acción ética, entre la legalidad y la legitimidad, entre el individuo y lo colectivo.

• *Ciudadanía territorialmente comprometida.*

Pacto Ciudadano se define como una organización del Estado de México, para el Estado de México, construida por y para sus ciudadanas y ciudadanos. Su vocación es territorial, participativa y profundamente comprometida con el bienestar colectivo, la justicia social y la transformación democrática desde lo local. Con el desarrollo de cada una de las regiones que conforman la entidad, a partir de un trato equitativo y justo para cada una.

- ***Diversidad, sostenibilidad y participación ciudadana.***

La organización promueve el respeto a la diversidad, humana, cultural y a las tradiciones de los pueblos del Estado de México, fomentando un desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Entiende la participación ciudadana como el ejercicio activo de los derechos políticos, mediante la intervención informada y responsable en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas. Luchamos por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos por la ONU.

- ***Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.***

La igualdad entre mujeres y hombres debe garantizarse y hacerse efectivo en todos los ámbitos de la vida social, incluyendo el empleo, el trabajo y la retribución. Este principio no excluye la adopción de medidas específicas que favorezcan al sexo menos representado, siempre que contribuyan a corregir desigualdades estructurales.

- ***Transparencia.***

La transparencia constituye un principio transversal e irrenunciable de Pacto Ciudadano, tanto en su vida interna como en su actuación pública. La organización se compromete a ejercer prácticas abiertas, accesibles y verificables en todos sus procesos, decisiones y mecanismos de participación, garantizando que la ciudadanía pueda conocer, evaluar y contribuir al rumbo colectivo. Esta vocación de apertura se extiende también a la exigencia activa de transparencia y rendición de cuentas



por parte de gobiernos, instituciones públicas y actores políticos, promoviendo el acceso a la información, la fiscalización ciudadana y la construcción de una cultura democrática basada en la confianza, la legalidad y la corresponsabilidad. La transparencia no es solo un mecanismo técnico, sino una ética organizativa que fortalece la legitimidad, la autonomía y el poder transformador de la ciudadanía.

• ***Defensa de la libertad de educación.***

Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente. Este derecho incluye la gratuidad de la enseñanza obligatoria y el respeto a la libertad de enseñanza. Pacto Ciudadano impulsa modelos educativos inclusivos, críticos y orientados al bien común. Da la bienvenida a quienes, desde la esfera privada, pugnan por ofrecer alternativas que fortalecen el esfuerzo educativo de nuestra sociedad.

• ***Protección del medio ambiente.***

La organización promueve la integración del principio de desarrollo sostenible en todas las políticas públicas, luchando por un alto nivel de protección ambiental y la mejora continua de la calidad del entorno natural.

• ***Derecho a la salud.***

Toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a recibir atención médica adecuada. Pacto Ciudadano lucha por garantizar un alto nivel de protección de la salud humana, con enfoque universal, humano, moderno, preventivo, equitativo y territorialmente adaptado.

III. Compromisos ético-políticos

• ***Somos apartidistas.***

Nuestra organización tiene carácter estrictamente ciudadano y no tiene, ni tendrá, la intención de constituirse como partido político. Se mantendrá autónoma orgánicamente de cualquier fuerza partidista. Reconoce y respeta plenamente la libertad de militancia política de sus integrantes y simpatizantes, tanto en el presente como en el futuro, siempre que dicha participación se mantenga en el ámbito personal y no comprometa la autonomía institucional.

• **Compromiso social.**

Pacto Ciudadano ha sido creado para:

- Fortalecer el tejido comunitario, mediante vínculos basados en la confianza, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Impulsar la participación ciudadana, desde la escucha activa, la deliberación informada y la construcción de consensos. Dar cauce y sustento a las propuestas y demandas ciudadanas como leyes, reglamentos, obras y servicios.
- Guiar la acción colectiva, con sensibilidad hacia las realidades territoriales, culturales y sociales de cada comunidad.
- Promover el aprendizaje colaborativo, reconociendo el valor de la diversidad de saberes, experiencias y perspectivas.

IV. Identidad política y social

- ***Estado Constitucional de Derecho.***

La transición democrática es un proceso de cambio político de alcance histórico, que implica conservar lo que beneficia a la Nación y la entidad, y superar los intereses creados que la perjudican. Pacto Ciudadano promueve el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho mediante la organización eficiente y eficaz del sistema de división de poderes, la distribución clara de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal, y la garantía efectiva de los derechos ciudadanos. Este proceso de transición hacia una democracia plena es responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad.

- ***Erradicación del autoritarismo e impunidad.***

Es indispensable erradicar las prácticas autoritarias y la impunidad que debilitan la confianza pública. Pacto Ciudadano impulsa su reemplazo por prácticas democráticas basadas en la participación ciudadana amplia, intensa y deliberativa, así como en la aplicación de sanciones legales con transparencia y difusión pública.

- ***Gobernanza democrática y rendición de cuentas.***

Pacto Ciudadano busca fortalecer la gobernanza desde la participación social. Gobernanza que debe considerar:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

• ***Derecho de contar con gobiernos y administraciones públicas de calidad y competitivas.***

Que sus integrantes sean designados para cumplir con objetivos planificados, evitar su tránsito entre la simulación y la falta de resultados positivos y verificables. Cada uno debe responder a la sociedad con responsabilidad por su gestión. Para ello, deben implementarse:

- Servicio civil de carrera, que asegure la designación de perfiles idóneos, basados en su conocimiento y experiencia, y no en compromisos políticos o relaciones familiares o personales.
- Procesos legítimos de selección, capacitación, supervisión y sustitución de autoridades, con mecanismos efectivos de rendición de cuentas ante la ciudadanía y la opinión pública, así como la sanción respectiva en casos pertinentes.
- Ejercicio responsable de las atribuciones que otorga la ley a los funcionarios públicos, sujeto a revisión y sanción por incumplimiento, omisión y abuso.
- La capacidad institucional para administrar los recursos públicos con eficacia, eficiencia, honestidad y responsabilidad, formulando y ejecutando políticas que cumplan con las disposiciones legales y promuevan el desarrollo equitativo y proporcional.
- El respeto y cumplimiento, tanto por parte del Estado como de la ciudadanía, de las instituciones que regulan las relaciones económicas, sociales y

políticas, fortaleciendo la cultura democrática y el Estado de Derecho.

- Respeto a la voluntad popular y la legalidad. Los puestos de elección popular deben evitar constituirse en patrimonio personal o familiar. Deben cumplir, respetar y responder a las ideas, compromisos y plataformas bajo las que fueron electos.

- ***Derecho a una administración pública imparcial y transparente.***

Toda persona tiene derecho a que las instituciones y órganos gubernamentales del Estado de México atiendan sus asuntos de manera imparcial, equitativa y dentro de plazos razonables. Este derecho incluye:

- Ser escuchada antes de que se adopte una medida que le afecte negativamente.
- Acceder a su expediente, respetando la confidencialidad y el secreto profesional o comercial.
- Recibir decisiones debidamente motivadas por parte de la autoridad.
- Derecho a la reparación por responsabilidad institucional. Pacto Ciudadano lucha por el respeto al derecho de toda persona a recibir reparación por los daños causados, de cualquier índole, por instituciones o servidores públicos en el ejercicio de sus funciones conforme a la ley.

- ***Acceso a la información pública.***

Toda persona ciudadana del Estado de México tiene derecho a acceder a los documentos de los gobiernos



estatal y municipales, conforme a los procedimientos y restricciones establecidos por la ley. Este acceso fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

• ***Compromiso con la evolución social y el conocimiento.***

Pacto Ciudadano se constituye como una plataforma ciudadana para fortalecer la protección de los derechos fundamentales, impulsar el progreso social y promover los avances científicos y tecnológicos que benefician a la colectividad, siempre desde una perspectiva ética y democrática.

• ***Rechazo a la violencia y a la trata de personas.***

La organización se declara firmemente en contra de la tortura, de las penas o tratos inhumanos o degradantes, y de toda forma de trata de seres humanos, comprometiéndose a promover una cultura de respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

• ***Libertad y seguridad personal.***

Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y de sus bienes. Pacto Ciudadano promueve entornos libres de violencia, discriminación y abuso, donde cada individuo pueda ejercer sus derechos con plena garantía.

• ***Vida privada y comunicaciones.***

Toda persona tiene derecho al respeto de su vida pri-

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

vada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones. La organización defiende la inviolabilidad de estos espacios como pilares de la autonomía personal y la convivencia democrática.

• ***Protección de datos personales.***

Toda persona tiene derecho a la protección de los datos personales que le conciernan. Estos datos deberán ser tratados de manera leal, con fines legítimos y sobre la base del consentimiento informado o conforme a fundamentos jurídicos establecidos. Pacto Ciudadano lucha por que el respeto a estos principios esté sujeto al control de una autoridad independiente, y por garantizar el derecho de acceso, rectificación y transparencia en el tratamiento de la información.

• ***Libertad de pensamiento, conciencia y religión.***

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, incluyendo la libertad de cambiar de creencias y de manifestarlas individual o colectivamente, en público o en privado, mediante el culto, la enseñanza, las prácticas y los ritos. Pacto Ciudadano se compromete a no establecer vínculos de subordinación con organizaciones internacionales, partidos políticos extranjeros ni asociaciones religiosas, y rechaza cualquier tipo de financiamiento o influencia proveniente de estos actores.

• ***Libertad de expresión y pluralismo informativo.***

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión,

que incluye la libertad de opinión y la de recibir y comunicar información e ideas sin injerencias indebidas y sin restricciones territoriales. Pacto Ciudadano defiende la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo como garantía de una sociedad informada y crítica.

• ***Reunión pacífica y asociación libre.***

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación en todos los niveles, especialmente en los ámbitos político, sindical y cívico. Este derecho incluye la facultad de fundar organizaciones, afiliarse a ellas y participar activamente en la defensa de intereses colectivos.

• ***Libertad artística y científica.***

Las artes y la investigación científica son expresiones fundamentales de la libertad humana. Pacto Ciudadano promueve su ejercicio libre y exige el respaldo institucional necesario para su desarrollo ético, crítico y socialmente responsable.

• ***Derecho al trabajo y a la libre vocación.***

Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada. La organización promueve condiciones laborales dignas, equitativas y respetuosas de los derechos humanos, reconociendo el trabajo como medio de realización personal y de transformación social.

• ***Derecho a la propiedad.***

Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

de sus bienes adquiridos legalmente, a usarlos, disponer de ellos y legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública, conforme a la ley y mediante una indemnización justa y oportuna.

- ***Protección de la propiedad intelectual.***

Pacto Ciudadano lucha por el reconocimiento y la protección de la propiedad intelectual como expresión del talento, la creatividad y el aporte social de las personas, promoviendo su acceso justo y su defensa frente a usos indebidos.

- ***Acceso al empleo digno.***

Toda persona tiene derecho a acceder a servicios gratuitos de colocación laboral que promuevan empleos dignos, equitativos y acordes con sus capacidades y aspiraciones.

- ***Condiciones laborales justas.***

Toda persona trabajadora tiene derecho a desempeñar su labor en condiciones que respeten su salud, seguridad y dignidad. Pacto Ciudadano promueve entornos laborales libres de explotación, acoso y precarización.

- ***Prohibición del trabajo infantil.***

La organización se pronuncia a favor de la prohibición del trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no debe ser inferior a la edad en que concluye la escolaridad obligatoria, salvo excepciones limitadas y reguladas que garanticen la protección integral de los menores.

- ***Protección de jóvenes trabajadores.***

Las personas jóvenes que ingresen al mundo laboral deben contar con condiciones adaptadas a su edad y estar protegidas contra la explotación económica y cualquier forma de trabajo que afecte su salud, desarrollo integral o educación.

- ***Protección de consumidores y usuarios.***

Pacto Ciudadano defiende los derechos de las personas consumidoras y usuarias de servicios, promoviendo su acceso a información clara, trato justo y mecanismos eficaces de defensa ante abusos o negligencias.

- ***Proporcionalidad en la aplicación de sanciones.***

La organización se pronuncia en favor de que la intensidad de las penas sea proporcional a la gravedad de la infracción cometida, conforme a los principios de justicia, legalidad y respeto a los derechos humanos.



PACTO CIUDADANO